



Ordinaria del { En el Valle de Matagorda, a catorce de junio de mil
 14 de Junio } novecientos trece, se reunieron en la Sala Comunita-
 rial los señores del Ayuntamiento, para el fin que se
 Prudiente expusieron, con objeto de celebrar la sesión correspondiente
 a este día.

D. Juan L. Maza, Declarado abierta, por el Sr. Prudente se presentó la
 Cruzopiles dimisión que, por escrito presenta el Sr. Secretario del
 Ayuntamiento Don Juan Gutierrez Ramirez, su-
 Sr. D. Juan Maza en motivo de salud; y enterados juntos las razones
 que alega este Sr. Secretario, por unanimidad
 se acordó la Corporación, admitirle dicha dimisión, si
 bien no podrá servir esta en efecto hasta el día treinta
 del mes actual, como plaza prudencial para la
 formación de inventario y revisión de documentos, en
 virtud a su autodia al Secretario que le sustituya a
 persona a quien la Corporación designe.

Y igualmente acuerdan: que, en virtud que este Ayuntamiento tiene de depositario de fondos, a saber: en
 en forma, nombra e interinamente a Francisco
 Muega y Muega (mayor) a quien se le expedirá la
 correspondiente credencial por el Sr. Alcalde como
 tal depositario de fondos municipales, para todo lo que
 toca, cesando en el de depositario accidental para el que
 fue nombrado un tercio y medio de Mayo anteriores.

Seguidamente, se acordó celebrar la subasta del
 arrendamiento de la delicia legal titulada "La Alhata" por
 el tipo de setecientos pesetas, con la carga del gravamen de
 labor millarado, la cual tendrá lugar el día veinte
 y cuatro del corriente mes, con arreglo al pliego de

condicion que forme esta Corporacion.

En la misma forma, se acordó quedar libre del sueldo de consumo desde este día, todas las especies no comprendidas en la subasta de líquidos y carnes, verificada en diez y seis de Noviembre último, quedando autorizados Manuel Vazquez y Vazquez y Victoriano Peña Villanar, para que, en representación del Ayuntamiento, haga efectivo los descubiertos que por las especies exceptuadas accite acaerido, resulten en el día de la fecha, siendo por cuenta del Ayuntamiento la recaudación de los ditos, que resulten desde primero de Enero hasta el catorce de Mayo.

Además, la Corporacion acuerda conar la cura del Ejido, advirtiendo que todo el sueldo que en ella se suenente, despues de hechar un segundo pregon, el individuo en quien la Corporacion delegue, que vigile dicha cura, lo traerá al corral y por primera vez cobrará dos reales de pena y por segunda, una piqueta y quedando convenido el corral por cincuenta piquetas al depositario Juan Vazquez por dicho cargo, aceptando el referido cargo dicho funcionario.

Además, acuerda el Ayuntamiento aunar autorizar al procurador de la Abadía Española de San Pedro para que cobre a los vecinos que tienen suertes en la dehesa Real, diez reales y sesenta cuartos de real por cada suerte, en el repartido al referido una lista de las suertes que hay en dicha dehesa.

Fue habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesion que firmen los Srz que saben su cedula y los que me hacen la misma declaracion, de que certifico.

Juan G. Mazon Francisco Peña Juan J. Siquero

Extraordinaria,
del 18 de junio,
Presiente.

- D. Juan Luis Madro.
- " Juan Diaz Jimeno
- " Joaquin Mude Pina
- " Rafael Mude Pina
- " Juan Rodriguez Roble
- " Bonifacio Lobo Audier
- " Lorenzo Diaz Barriga
- " Juan Laballe Mitejuna
- " José Mude Agudo.

En el Valle de Martanay, a diez y ocho de junio de mil novecientos veintinueve, reunida la Junta y del Ayuntamiento que al margen se expresan en la base comunal en unen extraordinaria, previa convocatoria segun este precepto. Declarada abierta, por el Sr. Alcalde de manifiesto: que, en vista de las apremiantes necesidades del Municipio y atendiendo a estar reunido el pleno que al Ayuntamiento de liquidos y censos en el día setena concede la condicón 12 del expediente de subasta, se cite a dicho Ayuntamiento para efectuar el ingreso de las mensualidades vencidas en la Deputacion municipal: tomada en consideracion por los Concejales asistentes, se acordó en el mismo acto al Ayuntamiento aludido, el cual, expuso que estaba dispuesto a hacer el pago en el sustento mismo en que se le aceptara la denuncia que presentara presentarse contra un vecino de esta localidad. El Ayuntamiento, no considerando suficiente este cauce para devolver la liquidacion, acordó concederle un nuevo plazo de veinte y cuatro horas para que lo efective, si bien reservandole el derecho de presentar la denuncia a qualquiera día que lo tenga por conveniente, para la resolución que proceda. Si transcurrido el nuevo plazo concedido, no efectuara el ingreso de sus deudoritos en la Deputacion Municipal, se procedera en su contra, con arreglo a Ley.

Seguidamente, se acordó otorgar a Estanislao Vazquez y Vazquez y a Victoriano Peña Villano, para que en el plazo de veinte y cuatro horas manifestaran en Deputacion, el ingreso de los deudoritos de concurrencia recaudados durante el periodo de tiempo que han ejercido el cargo de Administradores Municipales, por cuyo servicio recibirán la remuneracion de diez pesetas, consecutivamente cada una, que sera abonada del integro de la recaudacion, al verificarse el pago.

Tambien fue propuesta por el Sr. Alcalde la comunicacion de que por el Ayuntamiento de liquidos y censos del mismo Valle Mude, se padece la fianza hipotecaria a virtud de la que se estipula en la condicón 12 del pliego de cu-



bade, cuya proposición fue aceptada como convenientemente por
 los concejales Joaquin Heredia Ruiz, Vicente Diaz Pariza
 y Rafael Heredia Ruiz, si bien los Sr. Don Juan Lobo
 Heredia, Francisco Diaz Gano, Juan Rodriguez Heredia y Jaco-
 ballo Meliponno esterman al temalante con responsabilidad
 bastante para el exacto cumplimiento del compromiso ad-
 quirido, y consideran interpeñosa esta exigencia. El Presi-
 de y los señores concejales que se hallan conformes con esta
 petición, insisten en que en repetidas ocasiones han hecho la
 misma proposición, sin que hasta la fecha, haya tenido efecto.

Por tanto se acordó proveer a responder temalante el
 exacto cumplimiento de toda, y cada una de las condiciones
 estipuladas en el pliego de subrita.

Y no habiendo sin embargo otro asunto de que tratar, se dio
 por terminada la presente sesión que formen los conce-
 sionados a ella que habia presente, y los que no, hacen la
 señal de cruz, de que yo el secretario certifico. =

Juan L. Heredia
 Francisco Diaz
 Señal de la Cruz
 Vicente Diaz Pariza

Don Juan Lobo
 Juan Rodriguez
 Señal de la Cruz
 Don Meliponno
 Señal de la Cruz
 de Rafael Meliponno

Ordinación del
 25 de junio.

En el Valle de Matamoros, a veinte y cinco de
 junio de mil novecientos diez, reunida la corpora-
 cion Municipal en la Sala de Sesiones en punto
 de los señores, que se expresan al margen, no habiendo por
 ningun supuesto número de concejales, queda sin efecto, sin
 perjuicio de otra segunda convocatoria para el día veinte
 y siete del actual, con arreglo al art. 104 de la ley Mu-
 nicipal, y firma la presente el Sr. Alcalde conungo el
 Secretario, de que certifico.



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Juan Gutierrez



N. 0.092.388

Extraordinaria } En el Valle de Montemor, a las ocho de la ma-
del 27 de junio. }ñana del día veinte y siete de junio de mil no-
vecientos tres, reunido el Sr. Alcalde en sesión
Poderes del extraordinaria, previa citación en forma, asistido de
Secretarios } los Señores Concejales que al margen se expresan,
residente. } Declarada abierta, por el Sr. Presidente, se manifi-
D. Juan Luis Maas } está: que en vista de que los Señores Concejales,
Iraquin Méndez } ni en su mayoría, no han concurrido a esta ses-
Napace Méndez } sión, sin justificar causa alguna que se lo supie-
ra, repuso Sr. Presidente manifiesto a los conce- }
jales, que, en virtud que el art. 1.º de la ley }
Municipal concede a los que asisten por ser seguidos }
convocatoria y estando notificados, los Señores, reu- }
nidos en debida forma se está en el caso de proceder al }
nombroamiento de Secretario del Ayuntamiento en vi- }
sta de la dimisión presentada por el que ocupa dicho }
cargo en la actualidad. }
En su virtud, los Señores concejales acuerdan ausen- }
tarse concurso por término de treinta días y admitir so- }
licitudes para proveer en propiedad dicha plaza }
de Secretario, en conformidad a lo preceptuado en }
la ley Municipal y desde luego y en ruta que se }
le ha presentado. Habiendo solicitado, alguna, sino }
no correspondiente a Don Esteban Gutiérrez López, }
el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la compe- }
tencia que reune dicho Sr., así como sus precedentes }
meritos, acordó nombrarle Secretario interino del }
Ayuntamiento de esta Villa, disfrutando en tanto los }
garantías, sueldo y emolumentos anejas a dicho con- }
go. }
Y no habiendo ninguno otro asunto de que

Tratar, ordenó el Sr. Presidente que se firmen este ac-
ta por los Sres que han concurrido y por los que no se
haga la señal de Cruz, de que yo el Secretario certifico.

Juan Gutierrez

Ordinaria } En el Valle de Matamoros a veinte y ocho
del } de Junio de mil novecientos tres, reunido
28 de Junio } el Sr. Alcalde en la Casa Capitular para cele-
brar la sesion de este dia, y no habiendo reu-
nido suficiente numero de Concejales, queda sin
efecto, firmando el Sr. Alcalde, conmigo el
Secretario, de que certifico.

Ordinaria } En el Valle de Matamoros a cinco de Julio
del } de mil novecientos tres, reunido el Sr.
5 de Julio } Alcalde en la Sala de sesiones de esta Corpora-
cion, no se reunió suficiente numero de
Concejales por lo que queda sin efecto, firmando
conmigo el Secretario, de que certifico.

Ordinaria } En el Valle de Matamoros a doce
del } de Julio de mil novecientos tres, reuni-
12 de Julio } do el Sr. Alcalde en la Casa Capitular, para
celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este
dia, y como fuesen transcurridas más de ochenta y
siete dias que se presentara Concejales alguno, se dio por

terminado el acto, que firma dicho Sr. Alcalde,
conmigo el Secretario, que certifico.

¶

Ordinaria } En el Valle de Matamoros à diez y nueve de
Del } Julio de mil novecientos tres, reunidos el Sr.
23 de Julio } Alcalde con mi asistencia el Secretario, y
no habiendose reunido suficiente número
de Concejales para celebrar la sesión de
esta día; queda sin efecto, firmando dicho
Sr. conmigo el Secretario, que certifico.

¶

Ordinaria } En el Valle de Matamoros à veinte y
Del } seis de Julio de mil novecientos tres,
26 de Julio } reunidos el Sr. Alcalde con mi asis-
tencia el Secretario y demás Concejales que al
margen se expresan, en la Casa Consistorial

Presidente
Don Juan Guimblan
Concejales.
Juan Díaz Gomez
Joaquín Ycaza Peña
Lorenzo Díaz Pariga
Rafael Ycaza Flores

para celebrar la sesión ordinaria
de este día. Declarada abierta,
se da lectura à la Circular del Sr. Go-
bernador Civil de la Provincia, fecha
22 del actual, en la que se ordena que
el día primero del mes de Agosto proxi-
mo, tendrá lugar el ingreso en caja de
los moros de este pueblo, pertenecientes al
recuplaro actual, todo con arreglo à lo
que determina el art.º 143 de la Ley de Reclutamiento
y recuplaro del Ejército; previniendo de luego
saber por edictos y bandos à la vez por citacio-
nes personales, con objeto de que llegue à noti-
cia de los interesados.

El comisionado que designe el Ayun-
tamiento, irá provisto de los documentos que
determina el artículo 144 de dicha Ley.
El Ayuntamiento, hecho cargo de la precedente
disposición, acuerda designar como Comi-

sonado para este servicio al Alcalde Don Juan Guadalupe
Macias Gomez, facilitandole los fondos neces-
sarios para su conduccion, con cargo al capitulo
respectivo, como tambien los documentos que
necesite llevar.

No habiendo mas asuntos que tratar se
levantó la sesion, firmando la presente ac-
ta los señores que saben hacerlo, como el
Secretario, de que certifico.

Francisco Diaz
Alcalde de erio del
Concejo de erio de
Barriga

Juan L. Macias, Señal de
del Con-
cejo de Barriga
Meace Flores

Extraordinaria }
del 4 de Agosto } Que el Valle de Matamoros á cuatro
de Agosto de mil novecientos tres, reunido el Sr.
Doria Alcalde y Concejales que al margen se expresan con
Propiedad } asistencia de mi el Sr. Sub. de Ayunt. para
celebrar la sesion extraordinaria de este dia, declara-
da abierta por el Sr. Presidente se expuso: que con-
fecha veinte y siete del pasado, se nombro Sr. Interino
del Ayuntamiento á Don Esteban Gutierrez Lopez,
como quien que el plaza señalada por la Ley, man-
pre ha transcurrido, para proveer la plaza en propie-
dad, ni tampoco haberse recibido solicitud alguna, por-
na solicitar la Secretaria, nada más que la con expre-
diendo á dicho Sr.

- Don Juan Guadalupe
- " Juan L. Macias
- " Juan Rodriguez
- " Juan Rodriguez
- " Joaquin Mendez
- " Donifanio Goto

El Ayuntamiento hecho cargo de lo expuesto por dicho Sr. aaverdo en nom-
brarlo en propiedad al referido Don Esteban Gutierrez Lopez, atendiendo
á la competencia que reune dicho Sr., así como sus precedas meritos,
disfrutando entre tanto, las garantias, sueldos y emolumentos propios
á dicho cargo. No pudiendo tratarse de ningun otro asunto,
se levantó la sesion, ordenando de dicho Sr. si firme este acta por los

que se sepan hagan la señal de la cruz, de que yo el Sr. certifico
Juan L. Macias, Francisco Diaz, Juan Rodriguez,
Joaquin Mendez, Donifanio Goto



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



N. 0.092.387

Ordinaria del }
5 de Agosto } En el Valle de Matagorda a cinco de Agosto
de mil novecientos tres, reunido el Sr. Alcalde
de su la Casa Consistorial con mi asistencia
el Sr. Jefe, no habiéndose reunido suficiente número
de Concejales, queda sin efecto, de que certifico =

Ordinaria del }
12 de Agosto } En el Valle de Matagorda a doce de Agosto de
mil novecientos tres, reunido el Sr. Alcalde con
mi asistencia el Secretario, y no habiéndose reunido
suficiente número de Concejales, para celebrar
la sesión de este día, queda sin efecto, firmando
dicho Sr. conmigo el Sr. Jefe, de que certifico =

Ordinaria del }
19 de Agosto } En el Valle de Matagorda a diecinueve
de Agosto de mil novecientos tres, reunido el
Sr. Alcalde con mi asistencia el Sr. Jefe, para celebrar
la sesión correspondiente a este día, no habiéndose reu-
nido suficiente número de Concejales, queda sin
efecto, de que certifico =

Ordinaria del }
26 de Agosto } En el Valle de Matagorda a veinte y seis de Agosto
de mil novecientos tres, el Sr. Alcalde con mi asista-
cia el Secretario, para celebrar la sesión correspondiente
a este día, no se reunió suficiente número de Concejales,
por lo que queda sin efecto, certifico =

Ordinaria del Valle de Matamoros a
de Septiembre } ses de Septiembre de mil novecientos

tres, reunidos el Sr. Alcalde con su
asistencia el Secretario en la Sala Capitular
para celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia, no habiendose reunido
suficiente numero de Concejales, queda
suelto, de que certifico.

Ant. Gutierrez

Ordinaria } En el Valle de Matamoros a
Del } de Septiembre de mil novecientos
13 de Septiembre } tres; se reunieron en

Presidente }
D. Juan L. Macias } la Sala Capitular, los Señores del Ayun-
Concejal } tamiento que al margen se expresan
D. Joaquin Mendez } para celebrar la sesion ordinaria correspon-
" Juan Rodriguez } diente a este dia. Declarada abierta por el
" Donifacio Lobo } Sr. Presidente, se manifesto la necesidad
" Raffau Mendez } de proceder a la adopcion de medidas
" Jose Caballo } para hacer efectivo el encabezamiento
" Jose Mendez } de Consumos y sus recargos en esta villa.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad el dictamen del Sr. Alcalde; siendo este a la exclusiva y a mas con inclusion de la sal, pescados de rio y mar, jabon duro y blando.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion, ordenando el Sr. Presidente se fir-

me por los I.tes que sepan haerlo y los que
no' hagau la sda' o la eruz, con migo el
Secretario, de que certifico =

Juan G. Garcia

Joaquin Mendez

Setal de ~~los~~ Concejos
Nafar ~~de~~ Mendonza

~~Don~~ ~~Francisco~~ ~~de~~ ~~los~~

Setal de ~~los~~ Concejos

José

Juan ~~de~~ ~~los~~ ~~Concejos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Concejos~~

Setal de ~~los~~ Concejos
José ~~de~~ ~~los~~ ~~Concejos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Concejos~~

Adiccion Tambien manifesta el tralcaloso,
que la mayor parte del veindario solicita
que se haga nuevamente la dehesa Doya ~~de~~ ~~los~~ ~~Concejos~~
Mata, fundándose en que es de mucha necesi-
dad para el pueblo. El Ayuntamiento ó sean
los Concejos siguientes no admiten lo solici-
tado. José Caballo Antiquera y los demás asistentes
por unanimidad acordaron que se hiciera = Tal-

Ordinaria } En el Valle de Matamoros a veinte
del } de Septe de mil novecientos tres,
siendo la hora señalada para las sesiones
ordinarias, se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales los I.tes Concejales y asociados,
contribuyentes que al margen se expresan,
sajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Luis Garcia Gomez, con objeto de
celebrar la de este dia. Declarado abierto,
por la Presidencia se manifestó la necesi-

idad de proceder á la adopción de medidas para hacer efectivos el enajenamiento del cupo de consumos y sus recargos en esta Villa, durante el año próximo de mil novecientos treinta. Oído lo expuesto los Tres Concuerdos, acordaron adoptar el arrendo á la exclusión de las especies de líquidos y carnes, único medio de compaginar los intereses Municipales con los del particular y Rematante.

También manifiesta el Sr. Presidente, que para obtener la sucesión de arrendo á la exclusiva, es indispensable solicitarlo del Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia, según previene el artículo 9º del Reglamento vigente, y si pasado el término de quince días, nada se resuelve en aquel superior Centro, se entenderá concedida, pudiendo disponer la formación de cupo y tranfo, pliego de condiciones, fecha para la subasta que debe efectuarse de las especies sujetas al arrendo para lo cual se dará el Placer el día designado, á evitar que se prolongue más tiempo que es indispensable, para si no hubiere licitadores en la primera, proceder á la segunda, ántes que termine el año actual.

Los Tres Concuerdos, establecieron conformes con todo lo propuesto por la presidencia.



En la propia forma manifiesta el Sr. Presidente la necesidad de hacer los repartos de rústica, urbana y pecuaria, y edificios y pilares, siendo estas verdaderas, teniendo necesidad de nombrar dos peritos prácticos para la confección de los mismos.

Los Sres. concurrentes aceptan lo propuesto por dicho Sr., así como nombrar de peritos a

7.^a
Así mismo manifiesta dicho Sr. la necesidad de hacer presupuesto Municipal para el año natural de mil novecientos trece a mil novecientos catorce, hecho cargo los Sres. asistentes, acuerdan la autorización del mismo centro del plazo marcado, y rebajar del que rige ciertas cantidades que no son necesarias para el año venidero, tal como la de los Maestros de Escuela y otras que puedan resultar. También acuerdan consignar en el presupuesto trescientos sesenta y cinco pesetas, para un auxiliar de la Secretaría de Ayuntamiento y Jugar de Municipal temporero, por ser de mucha necesidad.

Quo habim

do ninguno otro asunto, de que hasta por
el Sr. Presidente se levantó la sesión, or-
denando este acta, se firmen por los que se pue-
nacerlo y los que no lo hagan la sesión de la
crin, como es el presente, de que se certifica

Juan D. Hacia Don Juan Lolo Juan Rodríguez
Francisco Gier Joaquín Mendez

Señor de los Concejos Señor de los Concejos Señor de los Concejos
Rafael Mendez y Lozano José Labaco y Lulegama Concejal Francisco

Ordinaria del } En el Valle de Montemoros a veinte
24 de Septiembre de 1903 } y siete de Septiembre de mil novecientos
ciento tres, se reunieron en la Sala Capitular los
tres del Ayuntamiento que al margen se expresan pa-
ra celebrar la correspondiente a esta día. Declarando
abierta por seguir de un manifiesto el Sr. Presidente
que dar en claro el asunto de la mata, si se ha de hacer
o no, en virtud que el Ayuntamiento fue autori-
zado el año pasado que se laboreara por dos años, por
estar infestada de langosta. Los tres asisten-
tes estuvieron conformes con lo propuesto por la Pre-
sidencia, menos las que al final protestan con
acuerdo, sin perjuicio de mandar pedir al Sr.
Alcalde de Jerez de los Caballeros, comunican-
ción que acredite haber sido autorizado de la
Ayuntamiento para la roturación de la misma,
para después de recibirlo mandarlo adjunto
con el acuerdo de este al Sr. Jefe de la
Misión de Jerez.

Habiendo manifestado dicho Sr. que Francisco Flores
Pena y Eduardo Jarama Berro, de esta ma-
nifestación, por la ciudad presentan un escrito en el que

para que se autorice el hacer una casa al Conde
Gonzalo de Soria, junto a la de don Juan de Soria y
y al canónico don Juan de Soria, una casa de una que no
es de beneficio ninguno al Obispo junto a la esquina de su
casa en la Corrala.

El Ayuntamiento, hecho cargo de lo expuesto
por dicho Sr. Obispo accede a la proposicion de los
dichos individuos por conducto de su jurisdiccion

Incontinente se presenta un escrito del Sr. Juan
de Alagon y Canas D. Domingo Vela y Hueso, fundador
en que se dice como de como ha tenido una Subida
grande y de una que a devocion del Ayuntamiento se le autoriza
para vender cinco centinos mas caro por cada un
peso de vino de a veinte y cinco centinos como esta
estipulado en el expediente. Los dichos señores acuerdan
donde Antonio al Sr. Domingo Vela, para que lo venda
a treinta centinos; en la inteligencia de que los bebidos
que salgan del establecimiento al precio estipulado y sino
se ajusta a ella, tiene privilegio que cumpla tal y como
consta en el pliego de condiciones, en el momento que en
quien viene de una quipa que en cualquier estableci-
to se lleve por el Ayuntamiento o por el vino mas del
precio estipulado

Lo habiendo mas antes de quitarse, se levantó
laesion, firmando esta acta los que saben hechos
y los que no hacen la Sra. de Cruz de que Cupido

Juan de Soria

Francisco Diez

Juan Rodriguez, Joaquin Mendez

José Caballo +

Pedro de Soria +

Extraordinaria En el Valle de Matamoros
del 30 de Septiembre de 1903
de 1903

Unoscientos tals. Se reunieron
cuentas para Comisionales los señores Concejales
y acreedores contribuyentes que al final autorizan
con objeto de celebrar la extraordinaria de este
año. Declarada abierta por el Sr. Presidente
se expuso la medida de adoptar el medio
para hacer efectivo el cumplimiento de los
de consumos y de Recargos, líquidos y Camas
y Sal para el presente año de un millar
cuatrocientos.

Y Vista Atendida sobre el particular
indicado tomaron parte varios de los señores pre
sentes y después de un detenido examen sobre
sobre las formas mas convenientes para los
intereses del municipio y de su vecindario, acordaron por unanimidad en que se remiten
a la exelencia, las expresiones de líquidos y Camas
y el correspondiente a la Sal; Recargos de los con
el cinco por ciento como arbitrio municipal
excepto en lo que de ultimo por esta ley se acordó
por la Ley. Al propio tiempo se acuerda que
por Administración Municipal las expresiones
de Camas, imponiendoles igualmente un
cinco por ciento de Recargo municipal.

Asi mismo se acuerda dar conocimiento al
Sr. Adminor de Hacienda de la Prov. con Reser
va de la oportuna Certificacion de la presente
Acta, esta que se consignará el estado de los
trabaja de los expresos de Consumos, esta
forma que esta presente a fin de que
se pueda su superior aprobación de



La Mercurio. Los habiendo otros asuntos de qui
 trata se libenta la sesión firmando los anteriores que
 hacen fe y los que no hacen fe. De cargo
 de que yo el Secretario Adjunto Certifico

Juan G. Macías Francisco Díez
 Joaquín Méndez Juan Rodríguez
 Sr. Caballo + Rafael Méndez +

Ordinaria | En el Valle de Batamoros a cuatro de octubre
 del 1.º de octubre | de mil novecientos tres: Reunido el Señor
 Alcalde con mi asistencia el Secretario Adjunto
 de S.º G.º | en las Juntas Comunitarias para celebrar la sesión
 Ordinaria correspondiente a este día y no habiendo en el
 número suficiente de Concejales queda sin efecto
 de que Certifico.

Juan G. Macías

Ordinaria | En el Valle de Batamoros a cinco de octubre
 del 1.º de octubre | de mil novecientos tres: Reunidos los Señores
 de S.º G.º | Concejales en suficiente número para tomar
 acuerdo, y asociados a la Junta Municipal en las
 Juntas Comunitarias con objeto de celebrar la sesión Ordina
 ria de este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde

D. Juan Luis & Hacia

Por el mismo se declaró abierta y se expresó: que
sola mañana del mes y por el mismo día
ha recibido una Comunicación del Sr. Administrador
de Contribuciones de la Provincia fechada el
día del mismo en la que manifiesta haber sido
aprobada por aquella Suplicación la disposición
de sueldos acordada por este Ayuntamiento y Junta
de Asociados en sesión de treinta de Septiembre último
para hacer efectivo el Cuyo del Censo por
Comunas en esta Villa en el próximo año de 1808
por lo que se dispone, si así lo estiman los señores
Ayudantes, se proceda a formar el Reparto de dicho
Cuyo del Censo y que el Ayuntamiento ha de acordar.

Vidas las anteriores manifestaciones por una
vuelta suya aprobadas por los ayudantes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión ordenando se finiese por lo que
quiere haberlo y los que no se haga la cosa
de cuyo con cargo el Secretario accidental que
Certifico = Juan L. Hacia

Francisco Gil

Juan Rodríguez Joaquín Mendo

Don Caballo

Don Rafael

Ordinaria del Concejo de Badajoz
del 14 de Octubre de 1768 a catorce de Octubre de mil setecientos

Presidente = D. Juan Luis Hervas Gomez	cientos Años; Reunidos
Veniente D. Juan Diaz Gomez	los Señores del Ayuntamiento
Sindico D. Juan Rodriguez Mollato	que al margen se signan
Concejales D. Domingo Lopez Sanchez	para la celebracion de la
" D. Rafael Mendez Flores	Extraordinaria de este dia
" D. Domingo Diaz Barriga	a que asiste Conoscido
" D. Don Laballe Atienza	por el Señor Presidente
" D. Don Atanasio de los Angeles	se declaró Abierto el acto

y manifestó la suya, injuriosa de preterito al nombramiento de Secretario aunque interino, de la Corporacion Municipal, puesto que como ya se cuenta se encuentran en preterito de dicho funcionario por haber fallado el que lo era de su importancia, presentándose en el acto una solicitud del Ayuntamiento de esta Real Ciudad de Badajoz, solicitando dicho Cargo. El Ayuntamiento Vista las Circunstancias que en un dicho de los Señores acudidos por unanimidad, nombrado de este dia Secretario interino, sin perjuicio de que trayéndose los que van los treinta dias que la ley determina como provision suplenoria, y disputando de los leyes el dolo y enclavamientos que tiene asignado segun presupuesto.

Y no habiendo mas de que tratar en este acto, se levantó la sesion quedando los Señores

que saben hacer y los que no hacen las cosas de
Cura que acostumbran de que yo el Decano de
Diciembre Certifico = Juan G. Macías

Francisco Gier
Juan Rodríguez y Joaquín Mendez

José Caballo y Rafael Alvarado

Juan Corbacho

Ordinaria del Curato de Alamo de Alamo a diez y ocho de
18 de Octubre de 1903 } Octubre de mil novecientos tres. Reunidos los
de 1903 } Ses del Ayuntamiento en sala capitular para
celebrar la ordinaria de este día bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Alvarado Ferrer,
por dicho Sr. Secretario abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura de la anterior y
quise aprobada, se dio conocimiento del contenido
de los Boletines oficiales durante la semana y quise
entendida. No tuvieron otros asuntos de que
tratar se levantó la Sesión que firmaron los
Sres. Asistentes que saben hacer y los que
no hacen las cosas que acostumbran de que
yo el Decano de Diciembre Certifico =

Juan G. Macías

Juan Corbacho



Ordinaria En el Valle de Halamoroz a veinte y cinco
 del 21 de octu } de Octubre de mil novecientos tres: Pleno y
 bre de 1903 } los Señores concejales bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan G. García Gómez, por dicho Señor se de-
 claró habida la unión.

Acto Continuo por el Secretario se dio lectura
 íntegra del contenido de los Placetos oficiales y quedó
 ratificada la Corporación. Pero habiendo nada de que
 tratar se levantó la sesión que firman los Señores
 Concejales que Saben y los que no hacen la señal
 que acostumbra de que yo el Secretario interino
 Certifico = Juan G. García Gómez

Juan G. García Gómez

Ordinaria En el Valle de Halamoroz a quince de
 del 15 de Febr } de Febrero de mil novecientos tres: Pleno y
 de 1903 } los Señores de Ayuntamiento en suficiente
 número para tomar acuerdos, y siendo las ocho de la
 noche por haber estado ocupados en operaciones electo-
 rales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan
 Aparicio Gómez, para ratificar la ordenación de este

En el día de hoy se declaró Abierto el acto y manifestado
a los concurrentes la memoria que habia de seguirse día
para la celebracion de la Subasta de los líquidos y cosas
de esta Villa para sus mueras y otras sumas de
de la comunicacion recibida de la Administracion
de contribuciones de la Provincia con fecha seis de octubre
proximo pasado. Los señores concejales visto lo expuesto
por el señor Presidente por unanimidad acordaron para
la el día quince del corriente y hora de las once de la
mañana para la celebracion de dicha subasta.

Y no habiéndose ninguno otro asunto de que
tratar, se levantó la sesion que firman los que se
hallaron, y los que no hallaron la señal de cruz de que
yo el secretario intimó

Juan G. Macías Francisco Gila

Joaquín Merced

Juan Rodríguez Sr. Caballero

Nafar Arce Sr. Caballero

Ordinaria
del 8 de Octubre de
1903

En el Valle de Estremadura a ocho de Noviembre
de diez y nueve años. Reunidos los señores concejales
de esta villa que al final autorizan en la casa Comunal a
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Esteban
Gómez y siendo las ocho de la noche por dicho tiempo
se declaró habiendo el acto.

Segun asiente se dio lectura
del acto de la anterior y quedo aprobada se dio con
termino del Contendio de los Protocolos oficiales y la
Corporacion quedo entera. Y no habiéndose asunto
ninguno de que tratar se levantó la sesion que firman
los señores que se hallaron y los que no hallaron la señal

De Cuya de quyo el Ayuntamiento Certifica

Juan G. Alvarado

Juan Cortés

Ordinaria del 11 de
Noviembre de 1903.

Presidente: D. Juan Esteban Gomez,
Secretario: D. Juan, D. José Gomez
Síndico: D. Juan Dominguez Melillo
Concejales: D. Francisco Lobo Sanchez
D. Juan Esteban Gomez

Ciudad de Vall de Catamora
a quince de Noviembre de mil
novecientos tres: Reunidos los
Ayuntamientos que por
sus nombres al magna deliberacion
en la Sala Capitular, con el fin
de celebrar la ordinaria perteneciente
a este dia por el tenor siguiente

se declaró abierto el acto y aprobado que fue la anterior
manifiesto, que el objeto principal de la presente es
proceder al sorteo de los dos Candidatos para Concejal, que
se celebraron el dia de la eleccion supratada, para conseguir
numero de votos, segundamente se procedió en la forma
siguiente:

Dada cuenta del acta de sesion general
de la eleccion de Concejales, sus dituto Ayuntamiento y
aprobando de ella con el igual numero de votos para el
dicho lugar de la Candidatura de dicho dituto locales
D. Juan, Villafaina Vargas, y D. Juan Esteban Gomez,
por lo cual la Junta proclamó a dichos Concejales, el
Ayuntamiento por unanimidad, y conforme al articulo
1.º del R. D. de 11 de Mayo de 1895, accede a proceder al con-
pendiente sorteo para elegir dicho supate. Practica así
en el acto el referido Ayuntamiento designado en definitiva
para Concejales el tenor D. Francisco Villafaina Vargas,
tambien accede el Ayuntamiento que el anterior
constase de luego sobre el publico inmediatamente, y

por termino de ocho dias, á la vez que los señores
de los demás elegidos en todo el Ayuntamiento, en la forma
dijunta por el queitase artículo 3.º y disposición 2.ª tran-
sitoria del P. D. de 14 de Mayo y á los efectos que se cuare
determina. Los habiendo mas de que trata de levante
la Sección que firman los Señores Diputados de que yo
el Ayuntamiento certifico

El Ayuntamiento de la misma - Seguidamente por el
Señor Presidente se manifestó la memoria que habia de pro-
poner los individuos que habian de figurar en una para la revo-
cacion de la mitad de la Cota Pevial para el año 1.º de Mayo
lo expuesto la Corporacion acepta lo propuesto por dicho
Señor Presidente y acuerda nombrar el jurado en la
la forma siguiente

Memoria de los Jurados igual á la anterior, de setenta
y siete años

	Muñoz
Vecinos	8
Forasteros	5
Total	13
Componen el Jurado del presente año	5
Vecinos	4
Forasteros	1
Total	5

Componen el Jurado de los Jurados dos
vecinos y un suplente Nota } 3

Componen el Jurado de la Sección de conti-
buciones de la Provincia tres vecinos y un suplente } 4

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades
ha nombrado los individuos siguientes

Para Vecinos

Vecinos D. Manuel Pungaz y Pungaz 8 - 50

Forasteros D. Benigno Vela y Mendez 53 - 26

Para Suplente

vecinos - D. Manuel Sanchez Gomez 8 - 11

Propuesta en una que se han á la admou de Contribuciones
para el nombramiento de los Vecinos y suplentes que le componen

Para Vecinos contribuyentes de mayores cuotas

D. Mariano Manito Bonachero 16 - 27

D. Julián Galindo Abetigo 17 - 28



D. Juan Antonio Gomez y Perez	19-98
<u>Contribuyentes de cuotas medias</u>	
D. Jose Gomez y Cortaño	50-98
D. Pedro Gomez y Hauro	7-98
D. Antonio Gomez y Cortaño	7-98
<u>Contribuyentes de cuotas minimas</u>	
D. Manuel Gomez y Cano	2-98
D. Manuel Gomez y Perez	2-98
D. Manuel Sanchez y Alvarez	1-06
<u>Pena Simpletes</u>	
D. Promiso Agudo Pena	3-98
D. Manuel Cuevas Caballo	11-98
D. Antonio Promasio Campanero	8-98

Quo habiendo oidos acuntas de que trata se da por terminada la sesion que finian los señores que estan hablando y los que no han a la Sesion de Comp de que yo el sustanso iñtine Certifico

Juan G. Macia, Fiscal. o Diaz

Joaquin Mendez

Jose Caballo

Juan Rodriguez Nafar et al

Juan Cortaño

Ordinaria del 22 de mes de Noviembre de 1903
 En el Valle de Atarazcas a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos tres: Reunidos los señores del Ayuntamiento en sufriendo sesion para tomar acundo, en la sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Gomez y para la celebracion de la ordinaria de este dia, por dicho Sr. Secretario habido el acto: se dauso lectura integral

Del Acta de la anterior queda aprobada.

Seguidamente se dio conocimiento del contenido de los Colegios oficiales durante la semana y queda enterado. et de lo seguido por dicho Señor Semanifesto la mendida impudica que habia de nombrar una Comisión del Seno de la Corporación para que fuese a la Capital con la documentación perteneciente a los Repartos de Justicia y Pecunia, Verbales Subsidio Subsistencias y Expediente de Consumos, mas que que ya no se encuentran unidas, por la falta de dichos Servicios, y mayormente por no haber dicho y puntios a su tiempo el apudicir al amillaramiento el que ya es de todo punto imposible su confeccion por la falta de tiempo punto que dicho Servicio ha debido de haberse a efecto con puntualidad para que los Repartimientos fuesen aprobados a su debido tiempo sin causa el sumo Petreco en el Cobro de dichos Repartimientos.

Visto lo expuesto los Señores Concejales, acuerdan por unanimidad, de que el Señor Presidente D. Juan Maria, en union del Secretario Interino Francisco Cerbasi Ensalp, bayan con la documentación Refinada, afin de que se pudiese Comigir su Expediente a aprobacion y evita la Repugnancia que queda Cabida tanto a la Corporacion Municipal como a la Junta Repartidora por la falta de cumplimiento a su debido tiempo; siendoles habidos a estos, los gastos de Viaje por cuenta del municipio con Cargo al presupuesto de este ejercicio.

No habiendo mas de que tratar se da por terminado el acto que firman los Señores que firman y los que no hanu habido de Comp de que yo el Secretario Interino Certifico.

Juan H. Mencias Francisco Diaz

Joaquin Mendez

Juan Jacobo y Diaz

Juan Caballo

Juan Caballo

Notario

Ordinaria del 29 de Noviembre de 1903 | Puesa sin efecto la reunion ordinaria de este dia, por no haber concurrido suficiente de Señores Concejales: Certifico =
Cobachon

Ordinaria del 6 de Diciembre del 903 | Puesa tambien sin efecto por falta de Señores Concejales y haber transcurrido con bastante exceso la hora señalada para la celebracion de la ordinaria de este dia. Certifico =
Cobachon

La extraordinaria del ocho de Dto 1903 | En el Valle de Matamoros a ocho de Diciembre de mil novecientos tres: Reunidos los señores del Ayuntamiento en suficiente numero para tomar acuerdo bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Estacio Gomez, para la celebracion de la presente a que han sido convocados, por dicho Señor, se declaró habido el acto, y manifestado: que el objeto de la reunion sea dar conocimiento de una solicitud presentada por el Señor cura Ponso de esta localidad Don Justo Rodriguez de Villan y Puentes, la que se da lectura entera de su contenido lo que a continuacion de esta acta.

Constituida la Corporacion del Cabildo de la misma, acuerdan por unanimidad se nombre una Comision del Cabildo del Ayuntamiento para que unida de los señores vecinos que quisieren concurrir a la Cabera del Partido, afin de averiguar con sus y varios testigos para que se pudiese lo que sobre el particular de la misma sucesion, acordase al mismo tiempo se saque copia del testamento que obra en poder del Señor Cura, para que se expedieren los funcionarios testigos y que sin perjuicio de lo que el mismo manifiesta y como lo que se acuerda al respecto del Señor Cura

Comision del Ayuntamiento
Presidente D. Juan Estacio Gomez
Concejales D. Juan Diaz Gomez
D. Joaquin Esteban Perea

Concejal D. Juan Pedraza Nebollo /
 " D. Rafael Alvarado Flores /
 " D. Don Caballo Antiguas /
 " Vecinos Antiguas /
 D. Atanul Rubio Perez /
 D. Juan Alvarado y Alvarado /
 D. Don Alvarado Flores /
 D. Juan, Benigno Salguero /

Que habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesión quedando el Señor Alcalde se firmó la presente acta por los Señores que saben lo que hacen y lo que no hacen la firma de Cruz de que Certifico

Juan Don Pedro Alvarado Joaquin Nencin

Juan Pedro Alvarado Rafael Alvarado
 Juan, Benigno

Ordinaria del 13 de Diciembre 1903 En el Valle de Atarmones a tres días de Diciembre de mil novecientos tres: Ante mí los Señores Concejales que al final de la presente acta se dan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Alvarado Benigno para exhibir la ordinaria de este día por dicho Señor se declaró habiendo el acto. Leíse el acta de la ordinaria que se aprobada, seguidamente se dio conocimiento del contenido de las Peticiones oficiales y la Cooperación que se entienda

A todo Continuo se presenta la memoria de este pueblo y María Villafaina Sánchez implorando se le permita con algunas intenciones a fin de poder asistir a las referencias que se hacen de poder hacer Sánchez y Chacón Benigno. El Ayuntamiento vide lo expuesto por la Señora Villafaina, y considerando la necesidad imperiosa de que se aguará dicho matrimonio sin necesidad de ninguna forma, tanto para Atarmones como para el Substituto de Cruz de que se acuerda se le den los diez y siete pesetas. Cien veinte centimos que con diez y siete centimos cent



Mos Quinientos recibidos hacen un total de veinte y seis
 puestas y cuentas de cargo. Al capitulo de impuestos puesto
 que la partica coniguda en presupuesto para gastos comunes y
 de subvencia del tto agotada. No habiendo mas asuntos
 de que tratar se da por terminada el acto que firmaron los que
 suscriben y los que no han la firma de Comp. de que yo el Sr. Dn. Juan
 Antonio Cortijo

Juan L. Garcia Joaquin Mendez

Manuel Rodriguez Rafael Alonso

Juan Cortijo

Ordinaria del | Cu el Valle de Badajoz a veinte de
 20 de Diciembre 1903 | Diciembre de mil novecientos tres. Reunidos

los Señores Concejales con asistencia del Señor Alcalde Don
 Manuel Garcia, en la Sala Comunal, con el fin de celebrar
 la ordinaria de este dia y punto la hora de las diez de la mañ
 para por dicha Señor se declaró abierto el acto. Y acto conti
 nuo se dio lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dio conocimiento a la corporacion del
 contenido de los Relejos oficiales durante la mañana y que se
 entienda

Tambien se da cuenta de una comunicacion
 del Señor Administrador de Contribuciones de la Provincia
 fecha quince del actual por la cual se nombra como P
 tos Repartidores de la Contribucion de Milla diez Cortijo y ga
 marena, como igualmente para suplente, a los Señores
 que a continuacion se expresan

Peritos

D. Mariano Brando Borrachero

D. José Gomas Corbacho

D. Manuel Gomas Canas



Duplente

D. Domingo Agudo Pina

No termino otros asuntos de que trata el acta por terminarse el acto que firmaron los señores Peritos de que Certifico

Juan G. Gomas y Joaquin Mendez

Juan Rodriguez Nafarrete

Don Corbacho

Ordinaria del 27 de Diciembre 1903

Queda sin efecto la Ordinaria de este día por no haberse reunido el Ayuntamiento de que Certifico

Juan G. Gomas

Corbacho

Ordinaria del 28 de Diciembre de 1903

En el ~~com~~ de ~~Estremoz~~ a veintiocho de Diciembre de mil novecientos tres: Reunidos los señores del Ayuntamiento previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Gomas Canas, para la celebracion de la extraordinaria a que han sido convocados, por dicho Sr. Alcalde abierto el acto y manifestado que el objeto de la reunion era acordar y contestar al Sr. Cural Carrero D. Anto Rodriguez sobre su cuenta presentada

con fecha diez y nueve de Noviembre ppdo y del que
tubo conocimiento la Corporacion en la extraordinaria
del ocho del actual, en la que se acordó para a la ciudad
de Aras de los Caballeros en comision con el fin de autorar
dix con puestas competentes para tales casos.

El siguiente es el contenido lo siguiente por su pre-
sente de un don. Me con vista del escrito presentado por el
Señor Cua Párrico de esta Villa D. Nito Rodriguez de Albar, solicitando
que el siguiente se le permita una vez cada domingo
su ciudad de posesion entre los bienes Comunes de esta de la de un
vara de "Los Ojinos" que D.ª Francisca Portocarrero dijo en
su testamento otorgado en 1763, al Consejo del Valle de Matagorda
con república de Aras; la Corporacion municipal de esta de un
la solicitud del Señor Cua Párrico por no ver en el escrito el
fundamento en que se apoya su peticion, puesto que no existe
entre los bienes pertenecientes al comun de Aras, ninguna
de la titulada de "Los Ojinos" ni ninguna otra con otro
nombre. De haber existido se habria comprendido en la
desamortizacion de los cuales tampoco tiene el siguiente
la mas ligera noticia, y por tanto interin el Señor Cua Párrico
no acredite de un modo bastante que la de la de un
pertenencia su la actualidad, al comun de Aras de este pueblo
que fue desamortizada por el Real cédula de este
del Real de su ingente, hay que con un la de un
del Señor Cua de un de un de un de un de un
punto incontestable.

A no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la union fir-
mando los señores asistentes de que Certifico

Continuacion de la misma, del mismo modo se acuerda
la habena al Señor Regidor de la propiedad de un
de los Caballeros con unta presentada por el regidor de
archivos perteneciente a la escomentacion de este de un
y el de la misma ciudad de Aras para un de un

Algun dato perteneciente a la referida librería
de los señores Comendadores al Abogado si algo tiene
uso

Juan Luis Moya
Juan Rodriguez

Yoaquin Mencia

Maria Estremera

Juan, Cobacho